

# GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO  
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL  
ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enriquez, Ver.

Tomo CXCIV	Xalapa-Enriquez, Ver., martes 1 de noviembre de 2016	Núm. 435
------------	--	----------

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO NO TIENE FACULTADES PARA AUTORIZAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS O PARTIDAS PRESUPUESTALES ESPECIALES AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER., A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS SENTENCIAS A QUE FUE CONDENADO.

folio 1224

#### FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO ESPECÍFICO 19/2016 POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE LOS CC. ROBERTO CARLOS CASSO CASTRO, FILIBERTO MÁRQUEZ MORALES Y BRAYAN DE JESÚS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.

folio 1229

#### EDICTOS Y ANUNCIOS

**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER LEGISLATIVO**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 42 FRACCIÓN XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DETERMINA QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO NO TIENE FACULTADES PARA AUTORIZAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS O PARTIDAS PRESUPUESTALES ESPECIALES AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS SENTENCIAS A QUE FUE CONDENADO EN FAVOR DE LOS CC. MANUEL ENRIQUE MENDOZA MURGUÍA, RAÚL EUSEBIO LUNA, MAURICIO ORTIZ MEDINA, JESÚS CAMACHO VALENCIA, JOSÉ NIEVES GÓMEZ GÓMEZ, PEDRO BOLAÑOS ROJAS Y MIGUEL PIÑA HERNÁNDEZ.

**SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.

**TERCERO.** PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES VENUSTIANO CARRANZA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA  
DIPUTADA PRESIDENTA  
RÚBRICA.

JUAN EDUARDO ROBLES CASTELLANOS  
DIPUTADO SECRETARIO  
RÚBRICA.

folio 1224

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

Al margen un sello que dice: Fiscalía General del Estado de Veracruz.

**ACUERDO ESPECÍFICO 19/2016 POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE LOS CC. ROBERTO CARLOS CASSO CASTRO, FILIBERTO MÁRQUEZ MORALES Y BRAYAN DE JESÚS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.**

Con fundamento en los artículos 21 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 4, 5, 6, fracciones I y XI, y 30, fracciones I, V y XVII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 5, 8, 10, 11, fracciones I, II, y XIII, 309, fracción I, 310, 312, 314, párrafo primero, 318, 320, 321, y 323, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como lo señalado en los Lineamientos para la Recepción de Información, y para el Ofrecimiento de Recompensa, y

**CONSIDERANDO**

I. Que el Ministerio Público tiene el deber de ejercer con eficacia y eficiencia sus atribuciones, erradicando la impunidad en todas sus expresiones, procurando una justicia pronta y expedita a la sociedad que lo reclama, observando invariablemente el estricto respeto a los derechos humanos y conduciendo su actuación apegada a los principios de buena fe, legalidad, honradez, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, indivisibilidad, jerarquía y autonomía en sus funciones.

II. Que la Fiscalía General del Estado de Veracruz es un organismo autónomo, encargada de la investigación y persecución de los delitos, y que, además, le compete velar por la exacta aplicación de la Ley e intervenir en representación del Estado y de la sociedad en los casos que le asignen las leyes, en término de lo dispuesto por la Constitución Federal, la Constitución local, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento.

III. Que la fracción V del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dispone que una de las atribuciones del Fiscal General es el de "Ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un solo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones, así como a aquellas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine el Fiscal General y el reglamento respectivo".

IV. Los numerales 306 fracción II, 310 fracción I y 311 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado en íntima relación definen qué recompensa es la cantidad en numerario que se ofrece y, en su caso, se entrega en un solo pago o diversos aquella persona o personas que proporcionen información para la eficaz localización y/o detención, en su caso, de probables responsables en la comisión de algún delito; Que se deben establecer los datos de la existencia en su momento de mandamiento judicial u orden de aprehensión por la comisión de un delito; Que para determinar el monto de la recompensa se deberá tomar en consideración entre otras cosas la gravedad del delito, la trascendencia del caso y su repercusión social.

V. Que el artículo 308 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala que: "Cuando los titulares de las unidades, encargadas de la investigación y persecución de los delitos, de la Fiscalía General consideren conveniente que se ofrezca una recompensa, presentará una propuesta ante el Comité, fundando y motivando su petición, debiendo incluir los antecedentes del caso y los datos de identificación de la o las personas susceptibles de localización o aprehensión".

VI. Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensa de la Fiscalía General, una vez que haya analizada y aprobada la propuesta del titular de la unidad que solicita la recompensa, deberá someter al Fiscal General la autorización del ofrecimiento y entrega de recompensa, así como los términos y condiciones que deberá contener el acuerdo específico que al efecto se emita, de conformidad con los artículos 309, fracción I, y 323, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

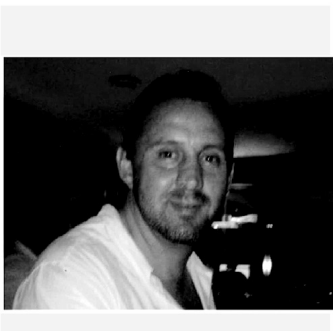
VII. Que en el combate a la delincuencia la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz sobre todo por la aportación de información veraz y útil para el éxito efectivo de las investigaciones y posibles detenciones que realice tanto el Ministerio Público como la Policía Ministerial, enfocadas a la investigación, identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables.

VIII. Que dicha participación en el combate a la delincuencia debe de realizarse de conformidad con la ley y que esta sea con la mayor seguridad para las personas y familias que presen auxilio a la autoridad.

IX. Que en fecha 20 de septiembre 2016, en sesión ordinaria el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas de la Fiscalía General, aprobó la propuesta realizada por los diferentes Fiscales, para el ofrecimiento y entrega de recompensa a la persona que proporcione datos para la localización de los CC. ROBERTO CARLOS CASSO CASTRO, FILIBERTO MÁRQUEZ MORALES, BRAYAN DE JESÚS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, por lo que al someterse a mi consideración; he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO ESPECÍFICO 19/2016

**Primero.** Se autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes aporten información veraz, útil, eficaz, eficiente, efectiva y oportuna, para la localización de los CC. Roberto Carlos Casso Castro, Filiberto Márquez Morales, Brayan de Jesús Hernández Gutiérrez, del cual se muestran las fotos para su posible identificación.



ROBERTO CARLOS CASSO CASTRO



FILIBERTO MÁRQUEZ MORALES



BRAYAN DE JESÚS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

**Segundo.** Con fecha 26 de diciembre 2011, se inició la Investigación Ministerial 2059/2011, radicándose con fecha 18 de septiembre 2014 con la Investigación Ministerial 12/2014 ante la Fiscal Auxiliar de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y Trata de Personas en Xalapa, Veracruz, con motivo de la desaparición del C. Roberto Carlos Casso Castro.

Con fecha 16 de octubre 2013, se inició la carpeta de investigación UIPJ-1DXIV/5°/551/2013, ante el agente quinto del Ministerio Público Investigador de Córdoba, Veracruz, con motivo de la desaparición del C. Filiberto Márquez Morales.

Con fecha 1 de mayo 2016, se inició la carpeta de Investigación UIPJ-DVII/219/2016/ESPI, ante la Fiscal Primera Especializada en la Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y Trata de Personas, de la Unidad de Procuración de Justicia en Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, con motivo de la desaparición del C. Brayan de Jesús Hernández Gutiérrez.

**Tercero.** El monto de la recompensa es de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por la información que pudiera obtenerse de la persona desaparecida mencionada en el presente Acuerdo Específico, la cual se entregará a través de los criterios siguientes:

I. Si dos o más personas proporcionan la información a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo Específico, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero.

II. Si la información fuese proporcionada por dos o más personas simultáneamente, se repartirá la recompensa por partes iguales entre ellas.

**Cuarto.** La información que aporten los particulares podrá recibirse, ya sea en el domicilio, número telefónico o correo electrónico, siguientes:

**I. Domicilio:**

a) Circuito Guízar y Valencia número 707, colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.

b) Hilario C. Salas número 24, colonia Modelo, C.P. 91040, Xalapa, Ver.

**II. Número Telefónico:** 01 800 8 90 68 63

**III. Correo Electrónico:** recompensa.fge@veracruz.gob.mx

La persona o las personas informantes podrán hacer uso, indistintamente, de los medios señalados en el presente artículo.

**Quinto.** El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas a la seguridad pública, administración de justicia, ejecución de sanciones penales, servidores públicos del Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial; servidores públicos municipales; así como familiares consanguíneos, con parentesco hasta el cuarto grado, o por afinidad; personas que se encuentren vinculadas laboralmente con la víctima, o amistades de la persona buscada.

**Sexto.** La información que se aporte y, en su caso, los datos de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten con motivo de la información que se genere del presente Acuerdo se clasificará como información estrictamente reservada y confidencial, con fundamento en los artículos 11 y 12 fracciones I y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir efectos al momento en que hayan sido localizados los CC. Roberto Carlos Casso Castro, Filiberto Márquez Morales y Brayan de Jesús Hernández Gutiérrez.

**Segundo.** El recurso para la entrega de recompensa será asignado conforme a las normas presupuestarias aplicables.

**Tercero.** Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

EL FISCAL GENERAL  
LIC. LUIS ÁNGEL BRAVO CONTRERAS  
RÚBRICA.

## EDICTOS Y ANUNCIOS

---

### PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—COATZACOALCOS,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### EDICTO

Mediante escrito de fecha cinco de septiembre del año en curso, acudió ante este juzgado el C. CARLOS TEOFILO HERRERA SOLANO a efecto de que se le autorice a cambiar de nombre el de CARLOS TEOFILO HERRERA SOLANO por el de CARLOS HERRERA SOLANO, con cuyo nombre es conocido en todas sus relaciones sociales y familiares. Solicitud que quedó radicada bajo el número de expediente 883/2016/I, del índice de este juzgado.

Lo cual se hace del conocimiento público por si hay oposición al mencionado cambio de nombre.

Coatzacoalcos, Ver., 21 de septiembre de 2016

La secretaria de Acuerdos, licenciada Teresa García González.—Rúbrica.

Para publicar por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario del Istmo* de esta localidad y estrados de este juzgado. Doy fe.

Octubre 31. Noviembre 1—2                      4257

---

### PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### EDICTO

Expediente 873/2016.

María Eugenia Figueroa Suárez y Jairo Enoc Cruz Toledo en su carácter de representantes legales de la menor SAMANTHA CRUZ FIGUEROA, promovieron diligencias de cambio de nombre a fin de que a la menor se le autorice el cambio de nombre por el de ANYA SAMANTHA CRUZ FIGUEROA.

Publíquese tres veces en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol del Centro* de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado; extendiendo edicto el 22 de septiembre de 2016.

El secretario, licenciado Víctor Fernández Luna.—Rúbrica.

Octubre 31. Noviembre 1—2                      4290

---

### PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—MARTÍNEZ DE LA  
TORRE, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### EDICTO

En expediente 975/2016/IV, diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Roberta Villa Méndez, a fin de acreditar la posesión y la adquisición en propiedad por prescripción positiva respecto de un predio rústico, ubicado en la calle Cañero número diez de Villa Independencia, municipio de Martínez de la Torre, Ver., con superficie de 155.63 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 20.00 metros colinda con María Pérez Mora; al sur en 18.90 metros colinda con Sara Méndez Luciano; al oriente en 6.41 metros colinda con calle del Cañero; y al poniente en 8.65 metros colinda con Fidel Lara.

Lo que se hace de su conocimiento en general.

Martínez de la Torre, Ver., 11 de octubre de 2016

La secretaria del juzgado, licenciada Bertha Ocegüera García.—Rúbrica.

Inserciones: Para su publicación por tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado, *Gráfico de Xalapa*, tabla de avisos de este juzgado y lugares públicos de costumbre de esta ciudad.

Octubre 31. Noviembre 1—2                      4291

---

### PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto Menor de este distrito judicial, se radicó el expediente número 704/2016/VI, promovido por TERE-

SA MÁRQUEZ a fin de obtener autorización judicial para cambiarse dicho nombre por el de TERESA MÁRQUEZ MERCADO, con el cual es conocida.

Lo que se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., octubre 11 de 2016

La secretaria del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Patricia Victoria César Landa.—Rúbrica.

Inserciones: Por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Octubre 31. Noviembre 1—2 4292

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—ZONGOLICA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Florentina Panzo Chipahua promueve diligencias de información de dominio ad perpétuum radicadas bajo el número 264/2016, a efecto de acreditar que de poseedora se ha convertido en propietaria del predio denominado Ayoxochitla ubicado en Tzacuala Primero, Tehuipango, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte colinda con Melitón Panzo Panzo en 118.00 metros; al este colinda con Antonio Panzo Panzo en 38.00 metros con Luisa Panzo Panzo colinda en 112.00 metros con Daniel Panzo Panzo colinda en dos medidas una de 27.00 metros y otra de 29.00 metros; al sur colinda con Daniel Panzo Panzo en 89.00 metros con carretera federal colinda en dos medidas, una 103.00 metros y otra de 104.00 metros; al oeste colinda con Faustino Panzo Panzo en 25.00 metros con Amadeo Panzo Panzo colinda 12.00 metros con Camilo Panzo Herrera colinda en 70.20 metros con Regina Calihua Tehuintle colinda en tres medidas, la primera de 5.00 metros, la segunda en 65.50 metros y la tercera de 13.30 metros contando la superficie total de 02-17-57 hectáreas.

Publíquese por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, Juzgado Municipal de Tehuipango, oficina de Hacienda, encargado del Registro Público de la Propiedad local, en el periódico *El Mundo de Orizaba* de Orizaba, Veracruz, Presidencia y Juzgado Municipal de Tehuipango, Veracruz. Dado en Zongolica, Veracruz, a los once días del mes de octubre de

dos mil dieciséis. La secretaria de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zongolica, Veracruz, licenciada Aracely Santiago Rodríguez. Doy fe.—Rúbrica.

Octubre 31. Noviembre 1 4294

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—COSAMALOAPAN, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

ALFREDO ALMENDRA promovió ante este juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria número 275/2016, a fin de que se le autorice usar en lo sucesivo el nombre de ALFREDO ALMENDRA LOPEZ.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado; se expide a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

La secretaria del Juzgado Mixto Menor, licenciada María Violeta Cano Romero.—Rúbrica.

Octubre 31. Noviembre 1—2 4299

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 886/2016/III.

FLORIBERTA SÁNCHEZ FLORES promovió diligencias de cambio de nombre con el fin de cambiarse su nombre por el de FLOR SÁNCHEZ FLORES.

Publicación: Tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende el presente a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

El secretario de Acuerdos, licenciado Víctor Fernández Luna.—Rúbrica.

Octubre 31. Noviembre 1—2 4314

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

SALVADOR PORRAS FLORES promueve cambio de nombre por el de SALVADOR CUAHUA FLORES quedando registrado bajo el expediente número 948/16, a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

## A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 7 de octubre de 2016

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Victoria del Carmen Lozano Rizo.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Octubre 31. Noviembre 1—2 4317

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

C. José Vicente Ferrer Zardain en su carácter de apoderado legal de María Teresa Valencia Cano, Tirzo Gonzalo Tronco Valencia y Carolina Tronco Valencia, promovieron ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de Orizaba, Ver., con domicilio en Poniente Dos número cuarenta y seis, altos, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre medidas provisionales en caso de ausencia del C. Gonzalo Tronco Mata, radicado bajo el número 1611/2012, quien vivió en calle Norte Trece número 325, colonia Centro de Orizaba, Ver., para efectos de que se presente en un término de cuatro meses, contados a partir de la última publicación de edictos, haciéndose constar que en autos se designó como representante legal y depositario definitivo del ausente Gonzalo Tronco Mata a su cónyuge C. María Teresa Valencia Cano, quien oportunamente aceptó el cargo, con domicilio en Norte Trece número 325, entre Poniente 2 y 8 colonia Centro de esta ciudad, faltando para que se cumplan dos años cuatro meses con catorce días, que será el día catorce de enero de dos mil diecisiete, término a que se refiere el artículo 599 del Código Civil.

Para su publicación por tres meses con intervalos de quince días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Mundo* que se edita en esta ciudad; se expide en siete de septiembre de dos mil dieciséis.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María de los Ángeles Amayo González.—Rúbrica.

Noviembre 1—16. Diciembre 1—16.  
Enero 2—16—31 4318

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

A la persona moral denominada Playa de Oro, sociedad anónima.

Expediente número 904/2016. El C. Melquiades Eutimio Guzmán Cabrera, le demanda en la vía ordinaria civil la prescripción positiva respecto del lote de terreno número 20, de la manzana número 18, de la calle Manuel Suárez, de la colonia Luis Echeverría Álvarez, de Boca del Río, Veracruz, con una superficie de 173.34 metros cuadrados y demás prestaciones especificadas en el escrito inicial de demanda, por acuerdo de fecha diez del mes de octubre del año en curso y por desconocimiento de su domicilio actual, y con fundamento en el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarla a juicio por este conducto; dejándose en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda a su disposición; haciéndole saber que dispone del improrrogable término de nueve días para dar contestación a la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo o callar algún hecho de la misma, se le tendrá por confesa de los hechos que fundamentan la demanda; y se le requiere para que señalen domicilio en esta ciudad en donde oír notificaciones de su parte, con el apercibimiento que de no señalarlo, las subsecuentes notificaciones aun las que le resulten de carácter personal se le harán por la lista de acuerdos del juzgado, en términos de lo que dispone el artículo 75 del Código Procesal antes invocado. En la inteligencia de que esta notificación surtirá sus efectos a los diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación.

Publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*. Se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los trece días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

La secretaria de Acuerdos, licenciada Emma Lidia Carballo Ruiz.—Rúbrica.

Octubre 31. Noviembre 1

4320

**PODER JUDICIAL**

**JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—PÁNUCO,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**EDICTO**

Federico Camacho Camacho, promueve información testimonial ad perpétuum, expediente civil 957/2014-I, acreditar posesión del predio rústico que se encuentra ubicado en la congregación Villa Cacalilao, perteneciente a este municipio de Pánuco, Veracruz y el cual se identifica como rancho Las Calabazas de 3-01-89 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 142.00 con propiedad de PEMEX; al sur en línea quebrada en 218.00 metros con camino vecinal al ejido La Palma; al este en 137.00 metros con propiedad de PEMEX; y al oeste en 154.00 metros con propiedad de PEMEX.

Lo que se hace conocimiento para caso existir oposiciones, comparezcan por escrito al juicio civil 957/14-I.

Publicaciones dos veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado, así como la publicación en el periódico de mayor circulación de la región, en los estrados del H. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, en las tablas de avisos de Hacienda del Estado de Pánuco, Veracruz, de Correos de esta ciudad y, así como en la tabla de avisos de la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Dado en Pánuco, Ver., a los treinta y uno del mes de mayo de dos mil dieciséis. Doy fe.

Secretaria de Acuerdos Juzgado Segundo Primera Instancia, licenciada Mariana Velázquez Villafuerte.—Rúbrica.

Octubre 31. Noviembre 1

4327

**LICENCIADO LÁZARO MONTALVO CORTÉS, NOTARIO  
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 51  
MEDELLÍN, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS**

**AVISO NOTARIAL**

Por acta número cuatro mil ciento nueve, del libro sesenta y seis, de fecha seis de septiembre de dos mil dieciséis, del

libro sesenta y seis, de fecha seis de septiembre de dos mil dieciséis, otorgada a solicitud de la ciudadana Evangelina Milke Rosado, se radicó en esta Notaría Pública actualmente a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes del ciudadano Juan Simón Assad Rufeil, quien tenía su domicilio en el municipio de Boca del Río, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y falleció en la ciudad de Monterrey, estado de Nuevo León, el día veintiuno de mayo de dos mil dieciséis.

Lo que se da a conocer por medio de dos publicaciones que serán hechas de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz, y en un periódico de circulación en la ciudad de Veracruz, Veracruz.

El Tejar, Medellín, Ver., a 22 de septiembre de 2016

Licenciado Lázaro Montalvo Cortés, notario adscrito de la Notaría Pública número Cincuenta y Uno.—Rúbrica.

Noviembre 1—10

4328

**LICENCIADO JORGE RAFAEL LIMÓN LUENGAS  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 2.—CÓRDOBA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**AVISO NOTARIAL**

Por acta número 50,341 se radicó la sucesión testamentaria a bienes del finado Hiram Habib Rouco Illescas, aprobando el testamento y aceptando la herencia su única heredera, la señora Silvia Álvarez Ramírez, así como el cargo de albacea.

Conforme al artículo 675 del Código Procesal Civil Estatal; expido el presente aviso para su publicación por dos veces de diez en diez días en el diario *El Mundo* de esta ciudad y en la *Gaceta Oficial* del estado.

H. Córdoba, Ver., 10 de octubre de 2016

Licenciado Jorge R. Limón Luengas, Notaría número Dos.—Rúbrica.

Noviembre 1—10

4329

**LICENCIADO CARLOS JAVIER LIMÓN SÁNCHEZ  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 24.—CÓRDOBA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**AVISO NOTARIAL**

Por mi escritura pública número 8909 de fecha 6 de octubre de 2016, del protocolo a mi cargo quedó radicada la suce-



sión testamentaria a bienes de la señora Delfina Hernández Trejo por parte de los sucesores los señores Conrado Agapito Solano Camacho, Conrado y Martha de apellidos Solano Hernández en calidad de herederos.

Se publicará este aviso por dos veces de diez en diez días con base a lo que dispone el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

H. Córdoba, Ver., a 6 de octubre del año 2016

Licenciado Carlos Javier Limón Sánchez, titular de la Notaría número Veinticuatro de la décimo cuarta demarcación notarial.—Rúbrica.

Noviembre 1—10

4330

---

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—TUXPAN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

### EDICTO

Al público.

Jorge Edgar Reyes Pérez promueve expediente 1066/2016, información testimonial ad perpétuum acreditar por transcurso tiempo convertirse propietario inmueble superficie 10-00-00 hectáreas, mide y colinda: Norte 200.00 metros con Jorge Reyes Espinosa; sur 200.00 metros con acceso a playa; este 500.00 metros con Golfo de México, zona federal por medio; y oeste 500.00 con camino costero.

Juez Segundo Primera Instancia auto 15 julio 2016, justificarse inmueble no estar inscrito, mandó publicar dos consecutivas *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* de Poza Rica, estrados este tribunal, Juzgado Mixto Menor, Presidencia Municipal, oficina Hacienda y oficina Registro Público Propiedad de Tuxpan, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Tuxpan de R. Cano, Ver., septiembre 21/2016

Secretario de Acuerdos habilitado del Juzgado Segundo de Primera Instancia. C.P.D. Pedro Martínez de la Cruz.—Rúbrica.

Noviembre 1—2

4331

LICENCIADO JOSÉ ENRIQUE ÁLVAREZ JÁCOME  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 7.—CÓRDOBA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

### AVISO NOTARIAL

Mediante acta notarial número 25,631 de fecha 3 de octubre de 2016, a solicitud de los señores Sandra Olivia Espejo Acosta y Otilio Espejo Ortiz, se hizo constar el inicio de la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Blanca Nieves Acosta Díaz.

Expido el presente para publicación por dos veces con intervalo de diez días entre cada una de las publicaciones, en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Sol de Córdoba* de esta localidad.

H. Córdoba, Ver., a 6 de octubre de 2016

El titular de la Notaría número Siete, licenciado José Enrique Álvarez Jácome.—Rúbrica.

Noviembre 1—10

4332

---

LICENCIADO JOSÉ ENRIQUE ÁLVAREZ JÁCOME  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 7.—CÓRDOBA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

### AVISO NOTARIAL

Mediante acta notarial número 25,576 de fecha 21 de septiembre de 2016, a solicitud de los señores Edi Gallardo Méndez, Inocencio Gallardo Martínez, Bulmaro Gallardo Martínez y Erik Gallardo Bruno, también conocido con el nombre de Eric Gallardo Bruno, estos dos últimos representados por su apoderada, la señora Marina Gallardo Martínez, se hizo constar el inicio de la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor Modesto Gallardo Ortega.

Expido el presente para publicación por dos veces con intervalo de diez días entre cada una de las publicaciones en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Sol de Córdoba* de esta localidad.

H. Córdoba, Ver., a 23 de septiembre de 2016

El titular de la Notaría número Siete, licenciado José Enrique Álvarez Jácome.—Rúbrica.

Noviembre 1—10

4333

LICENCIADO JOSÉ ENRIQUE ÁLVAREZ JÁCOME  
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 7.—CÓRDOBA, VER.  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Mediante acta notarial número 25,588 de fecha 23 de septiembre de 2016, compareció ante mí, la señora REYNA DE JESÚS MURUETA YAÑEZ, quien fue asentada de acuerdo con documento oficial (acta de nacimiento) con el nombre de REYNA DE JESÚS MURUETA YAÑEZ, solicitando se realice su cambio de nombre para que en lo futuro pueda utilizar válidamente el nombre de REYNA MURUETA YAÑEZ.

Expido el presente para publicación por dos veces de diez en diez días en *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Sol de Córdoba* de esta localidad.

H. Córdoba, Ver., a 24 de septiembre de 2016

El titular de la Notaría número Siete, licenciado José Enrique Álvarez Jácome.—Rúbrica.

Noviembre 1—10 4334

LICENCIADO JOSÉ ENRIQUE ÁLVAREZ JÁCOME  
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 7.—CÓRDOBA, VER.  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Mediante acta 25,593 de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, a solicitud de la señorita Maribel García Guevara, por su propio derecho y como apoderada de las señoras Angélica García Guevara y Marinita Moreno Guevara se hizo constar el inicio de la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria, a bienes su finada madre, la señora Otilia Guadalupe Guevara Vera, también conocida como Guadalupe Guevara Vera u Otilia Guevara.

Expido el presente para publicación por dos veces con intervalo de diez días entre cada publicación en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Sol de Córdoba* de esta localidad.

H. Córdoba, Ver., a 27 de septiembre de 2016

El titular de la Notaría número Siete, licenciado José Enrique Álvarez Jácome.—Rúbrica.

Noviembre 1—10 4335

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—HUATUSCO,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Se hace del conocimiento que en este juzgado se encuentra radicado el expediente 575/2016/III, diligencias de cambio de nombre promovidas por JOSÉ ERASMO SÁNCHEZ ROSAS para que se le permita seguir utilizando el nombre de ERASTO SÁNCHEZ ROSAS, con el que es conocido públicamente.

Publíquese tres veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo* de Córdoba, Veracruz; expido el presente a los treinta días de septiembre de dos mil dieciséis.

El secretario del juzgado, licenciado Eder Manuel Montiel Hernández.—Rúbrica.

Noviembre 1—2—3 4336

LICENCIADO ALFREDO PICHARDO FERNÁNDEZ  
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 18.—VERACRUZ,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 17,934, libro 241, de fecha 14 de octubre de 2016, la señora Graciela Vicenta Rubio Seguí, en su carácter de única y universal heredera, en la sucesión testamentaria del señor José Miguel Fernández Rubio, aceptó la herencia y el cargo de albacea, y con dicho carácter manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes y derechos de la herencia.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez días, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

H. Veracruz, Ver., 14 de octubre de 2016

Licenciado Alfredo Pichardo Fernández, titular de la Notaría Pública número Dieciocho, Veracruz, Ver.—Rúbrica.

Noviembre 1—10 4339

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Dentro de los autos del expediente número 1510/2016, promovido por RENÉ GARCÍA LOZANO solicita autorización judicial para la retención de sus apellidos como uno solo.

Publicaciones por tres veces en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* que se edita en este puerto; se expiden los presentes en la Heroica ciudad de Veracruz, Ver., a los 4/10/16. Doy fe.

Secretaria, licenciada María del Carmen Rivera Huesca.—Rúbrica.

Noviembre 1—2—3

4340

LICENCIADA MARÍA FERNANDA TRONCOSO COUTIÑO  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 23.—LAS VIGAS, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## AVISO NOTARIAL

Por mi instrumento público número setecientos setenta y seis (776), de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, pasada ante la fe de la suscrita notaria, los ciudadanos Raquel del Carmen Hernández Alvarado, Daniel Hernández Alvarado y José Manuel Hernández Alvarado, por propio derecho, en su carácter de hijos legítimos, solicitaron la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de su finado padre, el señor José Donato Leonardo Hernández Alarcón y/o José Donato Hernández Alarcón. Lo que hago saber mediante dos publicaciones de diez en diez días, que se harán del conocimiento público a través de la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y del periódico *Diario de Xalapa*, que es el de mayor circulación en la región.

Las Vigas de Ramírez, Ver., a doce de octubre de dos mil dieciséis.

Licenciada María Fernanda Troncoso Coutiño, notaria titular de la Notaría número Veintitrés.—Rúbrica.

Noviembre 1—10

4341

LICENCIADA MARÍA FERNANDA TRONCOSO COUTIÑO  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 23.—LAS VIGAS, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## AVISO NOTARIAL

Por mi instrumento público número setecientos sesenta y siete (767), de fecha cinco de septiembre del año dos mil dieciséis, pasada ante la fe de la suscrita notaria, los ciudadanos José Fidel Vásquez Guzmán, Daniel Vásquez Cruz y Maribel Vásquez Cruz, por propio derecho, en su carácter de cónyuge e hijos, respectivamente, solicitaron la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de su finada cónyuge y madre, la señora Lidia Cruz Salazar. Lo que hago saber mediante dos publicaciones de diez en diez días, que se harán del conocimiento público a través de la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y del periódico *Diario de Xalapa*, que es el de mayor circulación en la región.

Las Vigas de Ramírez, Ver., a cinco de octubre de dos mil dieciséis.

Licenciada María Fernanda Troncoso Coutiño, notaria titular de la Notaría número Veintitrés.—Rúbrica.

Noviembre 1—10

4342

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COSAMALOAPAN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Santa Osario Enríquez promovió ante este juzgado el juicio sucesorio intestamentario a bienes de la finada Paula Osorio Enríquez, originaria de Playa Medina, municipio de Carlos A. Carrillo, Veracruz, y vecina de esta ciudad, quedando registrado bajo el expediente número 124/2015, con apoyo en el artículo 612 del Código Procesal Civil, se hace del conocimiento en general para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder en el presente mortal, en un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Cosamaloapan de Carpio, Ver., octubre 7/2016

La secretaria del juzgado, licenciada María Luisa Hernández Calderón.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y *Diario de Xalapa* en Xalapa, Veracruz.

Noviembre 1—10

4344

LICENCIADO JOAQUÍN TIBURCIO RODRÍGUEZ  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 11.—VERACRUZ,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**PRIMER AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en el artículo 674, 675 y 678 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, doy a conocer a la comunidad, que a solicitud de la señora María Magdalena Otero López viuda de Ruiz, se ha iniciado en esta notaría a mi cargo, el procedimiento testamentario extrajudicial de su esposo, el señor don Carlos Ruiz Zárate.

H. Veracruz, Ver., 3 de octubre del año 2016

El notario público número once, licenciado Joaquín Tiburcio Rodríguez.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Dictamen* de esta ciudad.

Noviembre 1—10

4345

LICENCIADO JOAQUÍN TIBURCIO RODRÍGUEZ  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 11.—VERACRUZ,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**PRIMER AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en el artículo 674, 675 y 678 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, doy a conocer a la comunidad, que a solicitud de los señores Alfonso Quero Soriano, Xóchitl Zuleyma Quero Romero y Juan Antonio Quero Romero, se ha iniciado en esta notaría a mi cargo, el procedimiento extrajudicial de la sucesión intestamentaria de su concubina y de su señora madre, doña Rosalía Romero Vázquez.

H. Veracruz, Ver., 26 de septiembre de 2016

El notario público número once, licenciado Joaquín Tiburcio Rodríguez.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Dictamen* de esta ciudad.

Noviembre 1—10

4346

PARA QUE VIVAMOS MEJOR EN CRUZ BLANCA, S.C. DE R.L. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2016 (CIFRAS EN PESOS)			
ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO Y BANCOS	0	PROVEEDORES	0
CUENTAS POR COBRAR	0	ACREEDORES	0
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>
ACTIVO FIJO-NETO	0	OTROS PASIVOS	0
ACTIVO DIFERIDO-NETO	0	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>0</b>	<b>CAPITAL</b>	
		CAPITAL SOCIAL FIJO	0
		CAPITAL SOCIAL VARIABLE	0
		RESULTADO DEL EJERCICIO	0
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>0</b>
		<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>0</b>

ESTADOS DE RESULTADOS AL 31 DE MAYO DE 2016	
INGRESOS NETOS DE OPERACIÓN	0
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>0</b>
COSTO DE PRODUCCIÓN	0
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>0</b>
GASTOS DE OPERACIÓN	0
GASTOS DE VENTA	0
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	<b>0</b>
GASTOS FINANCIEROS	0
ISR Y PTU	0
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>0</b>

Realizó  
 L.C. Guillermo Jerónimo Hernández  
 Rúbrica.

Revisó y Autorizó  
 Gildardo Apodaca Quiñones  
 Rúbrica.

Noviembre 1—11—21

4349

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Ante este juzgado se encuentra radicado el expediente civil número 785/2016/V, diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por Victoria Contreras con el fin de obtener autorización judicial para cambiarse el nombre antes referido y con el cual fue registrada por el nombre de Victoria Domínguez Contreras, con el cual es ampliamente conocida.

Lo que se hace del conocimiento del público en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 18 de octubre de 2016

Secretario de Acuerdos habilitado, licenciado Jorge Vieyra Sanabria.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Gráfico de Xalapa* y tabla de avisos de este tribunal.

Noviembre 1—2—3

4352

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

Expediente 7246/2016-VIII.

Se hace del conocimiento que ante este juzgado los CC. Paula, Teodora, Dominga Guadalupe y Bartolomé de apellidos Ríos Osorio, promueven sucesión intestamentaria bienes de María Elena Ríos Osorio, vecina que fue de Córdoba, Veracruz, y falleciera el día veinte de septiembre de dos mil catorce, por lo que las personas que se consideren con derecho a heredar en la presente mortal, deberán comparecer ante este juzgado a deducir sus derechos hereditarios en un término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación.

Se expide el presente para su publicación por dos veces de diez en diez días *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol*, Presidencia Municipal de esta ciudad, oficina de Hacienda del Estado con residencia en esta ciudad, Juzgado Cuarto Especializado en Materia de lo Familiar de esta ciudad, juez del Juzgado Segundo Menor de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado; el mismo se expide a los veintiocho días de septiembre del año dos mil dieciséis.

C. secretaria de Acuerdos, Diana Suárez Pérez.—Rúbrica.

Noviembre 1—10

4353

LICENCIADO ALEJANDRO HERRERA MARÍN  
NOTARÍA PÚBLICA No. 3.—CÓRDOBA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 17,866, de fecha trece de septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí, comparecieron las señoras Luz María Ramírez Hernández y/o Reyna Ramírez

Hernández, Nancy, Dulce María y Mariana, todas de apellidos Morales Ramírez, en su carácter de de esposa e hijas del finado Benjamín Morales Hernández, para tramitar extrajudicialmente su sucesión intestamentaria y proceden a formular los inventarios y avalúos.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Sol de Córdoba*; expido el presente en la Heroica ciudad de Córdoba, Veracruz, el día dieciocho de octubre del año dos mil dieciséis.

Licenciado Alejandro Herrera Marín, notario público número tres.—Rúbrica.

Noviembre 1—10

4356

## PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—SAN ANDRÉS TUXTLA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

Para conocimiento general hago saber que por resolución de fecha trece de octubre del año en curso, dictado en el expediente civil número 125/2016-II, del índice de este juzgado promovido por SANTA CENTENO COTO se autorizó cambio de nombre y sucesivamente pueda usar el de SANDRA CENTENO COTO.

Lo anterior publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *Eyipanla Milenio* de esta ciudad. Se expide en San Andrés Tuxtla, Veracruz, a los catorce días del mes de octubre de dos mil dieciséis. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

El secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto Menor, licenciado Manuel Galeana Morales.—Rúbrica.

Noviembre 1

4357

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—PAPANTLA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

Se hace del conocimiento del público en general que en el expediente número 288/2016-III del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia del distrito judicial de Papantla,

Veracruz, el C. JOSE VELAZQUEZ CABRERA promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre cambio de nombre, y mediante resolución de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dieciséis, se autoriza al promovente cambiarse el nombre por el de JOSE ALVAREZ CABRERA, en la inteligencia de que el cambio de nombre autorizado, no lo libera ni lo exime de las obligaciones o responsabilidades contraídas con el nombre anterior.

Edicto que se ordena publicar por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* que se edita en la ciudad de Poza Rica, Veracruz; y se expide el presente edicto en la ciudad de Papantla de Olarte, Veracruz, a los trece días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Secretaria de Acuerdos del juzgado, licenciada Cristina Rincón Rodríguez.—Rúbrica.

Noviembre 1

4361

LICENCIADO JORGE MONREAL MONTES DE OCA  
NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA  
No. 55.—BOCA DEL RÍO, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento al artículo seiscientos setenta y ocho del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, doy a conocer que los señores Rodolfo Limón Monroy y Luz del Carmen Limón Monroy en su calidad de herederos de la sucesión intestamentaria de la señora quien en vida llevara el nombre de Luz del Carmen Monroy Cruz y la señora María Emelia Monroy Cruz, solicitan al suscrito intervenir en el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes de la señora quien en vida llevara el nombre de Luz Cruz Pulido, manifestándome, además, bajo formal protesta de decir verdad, ser las únicas personas que tienen derecho a heredar.

H. Veracruz, Ver., a 11 de octubre del año 2016

Licenciado Jorge Monreal Montes de Oca, notario adscrito del licenciado José Guillermo Herrera Mendoza, titular de la Notaría número Cincuenta y Cinco, Boca del Río, Ver.—Rúbrica.

Artículo 675 del C.P.C.

Dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en un periódico de mayor circulación.

Noviembre 1—10

4363

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Por resolución de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis, dictada en el expediente 359/2016/I, diligencias de cambio de nombre se autorizó a la promovente Antonia Ramírez Acosta cambiarse dicho nombre por el nombre de María Antonia Ramírez Acosta, con el cual es ampliamente conocida.

Lo que se hace del conocimiento del público en general.

A t e n t a m e n t e

Veracruz, Ver., 11 de octubre 2016

Secretaria de Acuerdos, licenciada María del Carmen Rivera Huesca.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Dictamen*.

Noviembre 1

4368

LICENCIADO DANIEL CORDERO GÁLVEZ.—NOTARÍA  
PÚBLICA No. 16.—NOGALES, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL DE SUCESIÓN**

**PRIMERA PUBLICACIÓN**

Por instrumento número 5460 (cinco mil cuatrocientos sesenta) de fecha diez de octubre del año dos mil dieciséis, los señores Isabel Carrera Carrera, María Isabel Jazmín Carrera, Carmen Jazmín Carrera, Sergio Jazmín Carrera, Dominga Olga Jazmín Carrera y Elvira Jazmín Carrera, otorgaron el inicio del procedimiento intestamentario extrajudicial de quien en vida llevara el nombre de José Jazmín Medel, asimismo, los citados señores Isabel Carrera Carrera, María Isabel Jazmín Carrera, Carmen Jazmín Carrera, Sergio Jazmín Carrera, y Elvira Jazmín Carrera cedieron los derechos hereditarios que les correspondían de la citada sucesión a la señora Dominga Olga Jazmín Carrera, quien también aceptó el nombramiento de albacea conferido, protestando desempeñar el cargo fielmente, y comprometiéndose a realizar el inventario y avalúo correspondiente.

Daniel Cordero Gálvez, titular de la Notaría número Dieciséis de la décima quinta demarcación notarial, Nogales, Ver.—Rúbrica.

Artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz, 2 (dos) publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en un periódico de mayor circulación.

Noviembre 1—10

4369

---

LICENCIADO JOSÉ LUIS ORTEGA LÓPEZ.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 5.—GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el estado, hago del conocimiento público en general, que por instrumento número 34,042, de esta fecha, los señores Zoila Luisa, Rosa Elba, Miguel Ángel y Josefina, todos de apellidos Oueilhe Hernández, Fabiola y Ana Luisa, ambas de apellidos Oueilhe García, aceptaron la herencia de la señora Josefina Hernández Romero, aprobando el testamento y el cargo de albacea de acuerdo al numeral 1,619 del Código Civil para el estado, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *La Opinión* de Poza Rica, Ver.

Gutiérrez Zamora, Ver., octubre 8 de 2016

El notario público número cinco de la octava demarcación notarial, licenciado José Luis Ortega López.—Rúbrica.

Noviembre 1—10

4372

---

LICENCIADO JOSÉ LUIS ORTEGA LÓPEZ.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 5.—GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el estado, hago del conocimiento público en general, que por instrumento número 33,970, de esta fecha, los señores Zoila Luisa, Rosa Elba, Miguel Ángel y Josefina, todos de apellidos Oueilhe Hernández, Fabiola y Ana Luisa, ambas de apellidos Oueilhe García, aceptaron la herencia del señor Luis

Agustín Oueilhe Irisson, aprobando el testamento y el cargo de albacea de acuerdo al numeral 1,619 del Código Civil para el estado, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *La Opinión* de Poza Rica, Ver.

Gutiérrez Zamora, Ver., octubre 8 de 2016

El notario público número cinco de la octava demarcación notarial, licenciado José Luis Ortega López.—Rúbrica.

Noviembre 1—10

4373

---

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Por resolución de fecha treinta de septiembre de dos mil dieciséis, dictada en el expediente 202/16, se concedió autorización judicial a MINERVA VARGAS CUAUTLE para cambiar de ese nombre por MINERVA ALEJANDRA VARGAS CUAUTLE, sin perjuicio de los compromisos contraídos con anterioridad a dicho fallo.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 14 de octubre de 2016

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Victoria del Carmen Lozano Rizo.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, y periódico *El Sol* de Orizaba, Veracruz.

Noviembre 1

4375

---

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—TUXPAN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Al público.

Por escrito presentado veinticuatro de mayo del año dos mil dieciséis, Ignacia Solís Blanco y Celina Solís Blanco comparecieron denunciando sucesión legítima bienes de Concep-

ción Solís Blanco, vecina que fue de esta ciudad, radicándose número 789/2016-IV, el ocho de junio del año en curso, con fundamento artículo 612 Código Procesal Civil se llama quienes crean tener igual o mejor derecho para comparezcan reclamar derechos pudieran corresponderles dentro treinta días contados partir siguiente última publicación.

Por auto dictado el día cinco de octubre del año que transcurre, se ordenó publicar lo anterior por dos veces de diez en diez días en *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz, estrados de este tribunal, del Juzgado Mixto Menor, oficina de Hacienda del Estado, oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Presidencia Municipal de esta ciudad; Juzgado Municipal, oficina de Hacienda y Presidencia Municipal de la ciudad de Tamiahua, Veracruz.

**A t e n t a m e n t e**

Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver., a octubre 5/2016

Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado David Hernández Gamboa.—Rúbrica.

Noviembre 1—10

4376

**PODER JUDICIAL**

**JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—MISANTLA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**EDICTO**

José Sergio Santiago Camacho promovió ante este juzgado, juicio intestamentario número 158/2016/III, a bienes de Héctor Arellano Barrios, vecino que fue de la congregación Arroyo Hondo de este municipio de Misantla, Veracruz, quien falleció el veintidós febrero del año dos mil doce, haciéndole del conocimiento a personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia dejada por el referido finado, comparezcan ante este tribunal a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, justificando su entroncamiento con el autor de la herencia.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Gráfico de Xalapa* editense capital del estado. Expido el presente en la ciudad de Misantla, Veracruz, a los trece días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada Natividad Pérez Torres.—Rúbrica.

Noviembre 1—10

4381

**LICENCIADO SILVIO LAGOS MARTÍNEZ  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 1.—XALAPA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**AVISO NOTARIAL**

**PRIMERA PUBLICACIÓN**

Hago del conocimiento que por mi escritura pública número 28,750, volumen 467 del catorce de octubre de dos mil dieciséis, la señora Felipa Majan Paredes en su carácter de única y universal heredera, radicó en esta notaría, por no existir controversia, la sucesión intestamentaria a bienes de su hijo, el señor Manuel Ortega Majan, reconociéndose y aceptando los derechos hereditarios que le corresponden, aceptando el cargo de albacea definitivo y protestando su fiel y legal desempeño manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes.

Xalapa, Ver., a 14 de octubre de 2016

Licenciado Silvio Lagos Martínez, notario público uno de Xalapa, Ver.—Rúbrica.

Noviembre 1—10

4384

**PODER JUDICIAL**

**JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—SAN ANDRÉS  
TUXTLA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**EDICTO**

Para conocimiento general se hace saber que Roberto Silvano Sosa García denunció la sucesión intestamentaria del finado José Mauricio Sosa García, vecino que fuera la ciudad de Santiago Tuxtla, Veracruz, y quien falleció el treinta de septiembre de dos mil quince, por lo que se hace el llamado a las que se crean con igual mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días, en el expediente civil número 902/2016-II del índice de este Juzgado Segundo de Primera Instancia del decimonoveno distrito judicial con residencia en San Andrés Tuxtla, Veracruz, con domicilio en calle Independencia sin número, esquina callejón Virgilio Uribe, colonia Centro de la citada ciudad.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico el *Diario de Xalapa* que se edita en la ciudad de Xalapa, Veracruz. Se expide el presente en San Andrés Tuxtla, Veracruz, a los siete días del mes de junio de dos mil dieciséis. Doy fe.

Secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, maestra Alma Delia Zaragoza Martínez.

Noviembre 1—10

4386



LICENCIADA ADELA GÓMEZ MACÍAS.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 11.—TIHUATLÁN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Según lo establecido por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz, doy aviso que mediante instrumento público número 3,581, de fecha 17 de octubre de 2016, los señores Enrique Cruz Arellanos y Martha García Bustos, por su propio derecho, dieron inicio extrajudicialmente a la sucesión intestamentaria del finado Enrique Cruz García, solicitada a la suscrita mediante escrito del 14 de octubre de 2016, acreditando el fallecimiento y parentesco con el autor de la sucesión, mediante las copias certificadas de las actas correspondientes.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* de Poza Rica, Ver.

Tihuatlán, Ver., a 17 de octubre de 2016

La titular de la Notaría número Once, licenciada Adela Gómez Macías.—Rúbrica.

Noviembre 1—10 4389

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL MONTIEL BACA  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 32.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por acta número 10839, de fecha seis de octubre de 2016, otorgada ante la fe del licenciado Miguel Ángel Montiel Baca, titular de la Notaría Pública número Treinta y Dos, de la decimoséptima demarcación notarial del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con residencia en la ciudad de Veracruz, la señora Guillermina Ramírez Ruiz solicitó el inicio de la sucesión intestamentaria vía notarial, de quienes en vida se llamaron Blanca Ramírez Ruiz y Dionisio Ignacio Ramírez Ruiz, en su carácter de hermana de los autores de la herencia.

Para publicarse 2 (dos) veces en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el periódico *El Dictamen*, de 10 (diez) en 10 (diez) días.

Licenciado Miguel Ángel Montiel Baca.—Rúbrica.

Noviembre 1—10 4390

LICENCIADO EMETERIO LÓPEZ MÁRQUEZ  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 17.—XALAPA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Los CC. Edi Amel Requena López y Erasmo Alfredo Espinosa Requena, solicitaron al suscrito se inicie el trámite de sucesión testamentaria en esta notaría, a bienes del finado Erasmo Alfredo Espinosa Jiménez; por lo que con fundamento en el artículo 675 del Código Procedimientos Civiles del estado de Veracruz, publíquese en el diario de mayor circulación por dos veces de diez en diez días, para los efectos a los que haya lugar.

Xalapa, Ver., 10 de octubre de 2016

Licenciado Emeterio López Márquez, notario titular.—Rúbrica.

Noviembre 1—10 4391

LICENCIADO ISIDRO CORNELIO PÉREZ.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 14.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura número 47,629, de fecha 27 de septiembre de 2016, la señora Karla Paula Bello Gutiérrez, denunció la sucesión intestamentaria a bienes de la finada Herlinda Gutiérrez García, quien falleció en esta ciudad el día 22 de agosto del año 2016, exhibiendo en copias certificadas las partidas de nacimiento y de defunción correspondientes para acreditar el entroncamiento con la de cujus y la procedencia de su solicitud. Dicha sucesión se tramita extrajudicialmente en esta notaría a mi cargo, con domicilio en la calle José María Mata número 8, zona Centro de esta ciudad. Lo que se hace del conocimiento en general, para ser publicado por dos veces consecutivas de diez en diez días, debiendo rendirse con posterioridad la información testimonial a cargo de tres testigos, para los efectos legales y en su momento se haga la designación de herederos y éstos acepten la herencia y nombren el albacea correspondiente, mismo que deberá de aceptar y protestar el cargo conferido.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enriquez, Ver., 27 de septiembre de 2016

Licenciado Isidro Cornelio Pérez, titular de la Notaría número Catorce, Xalapa, Ver.—Rúbrica.

Noviembre 1—10 4394

## ATENTO AVISO

A los usuarios de la *Gaceta Oficial* se les recuerda que al realizar el trámite de publicación deben presentar:

- a) El documento a publicar en original y dos copias.
- b) El archivo electrónico.
- c) El recibo de pago correspondiente en original y dos copias.

La Dirección

## A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Morelos, No. 43 (Plaza Morelos,  
local B-5, segundo piso), Col. Centro,  
C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo  
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

<b>PUBLICACIONES</b>	<b>SALARIOS MÍNIMOS</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	<b>0.034</b>	<b>\$ 2.86</b>
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	<b>0.023</b>	<b>\$ 1.93</b>
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>6.83</b>	<b>\$ 573.69</b>
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>2.1</b>	<b>\$ 176.39</b>
<b>VENTAS</b>	<b>SALARIOS MÍNIMOS</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	<b>2</b>	<b>\$ 167.99</b>
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	<b>5</b>	<b>\$ 419.98</b>
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	<b>6</b>	<b>\$ 503.98</b>
D) Número Extraordinario.	<b>4</b>	<b>\$ 335.98</b>
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>0.57</b>	<b>\$ 47.88</b>
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	<b>15</b>	<b>\$ 1,259.94</b>
G) Por un año de suscripción foránea.	<b>20</b>	<b>\$ 1,679.92</b>
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	<b>8</b>	<b>\$ 671.97</b>
I) Por un semestre de suscripción foránea.	<b>11</b>	<b>\$ 923.96</b>
J) Por un ejemplar normal atrasado.	<b>1.5</b>	<b>\$ 125.99</b>

**SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 73.04 M.N.**

<p><b>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</b>  <b>Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA</b>  <b>Director de la <i>Gaceta Oficial</i>: ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ</b>  <b>Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.</b>  <b>Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.</b>  <b>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 <a href="http://www.editoraveracruz.gob.mx">www.editoraveracruz.gob.mx</a></b>  <b>El proceso de publicación de documentos en la <i>Gaceta Oficial</i> está basado en la norma internacional de calidad ISO 9001:2008</b></p>
---